



Universidad Nacional de Córdoba
2025

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2025-00203187--UNC-ME#FCEFYN

V I S T O:

El presente expediente, por el cual la Carrera del DOCTORADO EN CIENCIAS BIOLÓGICAS, solicita el cambio de calidad de alumno de ACTIVO a PASIVO de la Biól. Lilen PRYSTUPCZUK; y

CONSIDERANDO:

Que por Resolución Decanal N° 947/2019 se admite a la Biól. Lilen PRYSTUPCZUK en la Carrera del DOCTORADO EN CIENCIAS BIOLÓGICAS;

Que la Secretaría de Posgrado, ha tomado conocimiento de la situación planteada y comparte el criterio de dictar una resolución, que refleje el cambio de la calidad de alumno de ACTIVO a PASIVO;

Que corresponde dictar Resolución Decanal haciendo lugar al cambio de calidad, toda vez que fuera admitido a dicha carrera por similar instrumento;

Lo aconsejado por la Dirección del DOCTORADO EN CIENCIAS BIOLÓGICAS;

La autorización conferida por el H. Consejo Directivo, Texto Ordenado Resolución N° 1099-T-2009 y su ampliatoria Resolución N° 467-HCD-2011;

**LA VICEDECANA DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS, FÍSICAS Y NATURALES**

RESUELVE:

Art. 1º).- Autorizar el cambio de calidad de ACTIVO a PASIVO de la Biól. Lilen PRYSTUPCZUK (D.N.I: 34.989.908), como alumna de la Carrera del DOCTORADO EN CIENCIAS BIOLÓGICAS.

Art. 2º).- Autorizar a Despacho de Posgrado a realizar el registro correspondiente en el Sistema SIU Guaraní.

Art. 3º).- Dese al Registro de Resoluciones, comuníquese, dese cuenta al H. Consejo Directivo y gírense las presentes actuaciones a la Secretaría de Posgrado a fin de notificar a la interesada.

NB/AB/Mbl